



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DE LA ESCUELA DE MUSICA “Máximo Moreno” DE GALDAKAO

Esp 3255/2024

Tipo contrato: Servicio. Abierto simplificado sumario.

1.- Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y afinación de un total de 18 pianos de diferentes marcas, titularidad de la escuela de música municipal, que se indican a continuación:

Tipo	Marca	Ubicación
Vertical	Yamaha	0.1
Vertical	Yamaha	1.2
Vertical	Yamaha	1.3
Vertical	Yamaha	1.4
Vertical	Petrof	2.2
Vertical	Yamaha	2.3
Vertical	Kawai	2.4
Vertical	Honer	2.5
Vertical	Petrof (1)	Local

Tipo	Marca	Ubicación
Vertical	Yamaha	2.6
Vertical	Yamaha	3.2
Vertical	Yamaha	3.3
Vertical	Yamaha	3.4
Vertical	Petrof	3.5
Vertical	Kawai	3.6
Vertical	Petrof	3.7
Cola	Kawai	Salón de Actos
Vertical	Petrof (2)	Torrezabal

El aumento, la disminución o variación en los modelos o números de series de los pianos descritos, o de su ubicación o destino dentro del municipio, no supondrá modificación alguna del precio del contrato.

Los Códigos de Vocabulario Común de Contratación Pública son los siguientes:

-98396000-5 Servicios de afinación de instrumentos

-50860000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales.

El objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





2.-Obligaciones del Adjudicatario. Descripción del servicio

La prestación del servicio comprenderá lo siguiente:

- Una afinación anual de los pianos verticales y del piano de cola, al inicio del curso (septiembre).
- Tres afinaciones extras anuales del piano de cola coincidentes con audiciones; dos de ellas víspera de las audiciones del alumnado del Centro (víspera semana santa y junio) y una en la “Semana musical” organizada por la escuela de música (mes de noviembre).
- Mantenimiento general y preventivo de los pianos, regulación general de mecanismo, apagadores, pedales, teclados, limpieza y cualquier pequeña reparación ordinaria. Si durante el transcurso de las operaciones de manipulación objeto del contrato, los pianos sufrieran algún deterioro, será por cuenta del adjudicatario su reparación.
- Las afinaciones y mantenimiento se realizarán en fechas y horas concretas convenidas con la administración del centro, quien tendrá la facultad de modificarlo en función del interés del servicio público.
- Quedan excluidos del contrato las reparaciones extraordinarias distintas a la referida al párrafo anterior, y ajenas al mantenimiento propio de un uso o funcionamiento regular del piano.
- El adjudicatario deberá contar con elementos materiales y con personal cualificado para la correcta prestación del servicio, viéndose obligado a la realización del mismo, de acuerdo con las indicaciones recibidas por la escuela de música en lo no detallado expresamente en este pliego. El servicio deberá ser prestado por personal cualificado.
- Presentará los informes que puntualmente procedan sobre cualquier incidencia detectada en dichos pianos.
- Otras condiciones: La factura que emita el adjudicatario deberá incorporar la relación de servicios prestados en el periodo de facturación valorados a los precios reflejados por el adjudicatario en su oferta económica.
- La empresa adjudicataria, se compromete a cumplir con la normativa técnica legal vigente en cada comento.
- El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento los servicios objeto de este contrato durante dos (2) años, con posibilidad de prórroga dos años más.





3.- Precio unitario y especificaciones

En atención al número de pianos y de afinaciones, se adjunta tabla de precios unitarios y frecuencias para la obtención del precio base de licitación por año de contrato:

PARTIDA	PRECIO (sin iva)	FRECUENCIA ANUAL	IMPORTE ANUAL
Afinación pianos	112	21	2.352

El importe máximo que se estima adecuado para la realización de la prestación del servicio asciende a la cantidad máxima anual de 2.352 €, iva excluido, esto es un total de 4.704, iva excluido, durante el periodo de vigencia del contrato previsto, con posibilidad de prórroga por 2 años.

A todos los efectos se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende el precio del objeto del contrato con todos los conceptos descritos en los pliegos, así como todos los gastos en los que pueda incurrir la empresa adjudicataria durante el desarrollo del servicio. En particular, será de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento hasta el lugar donde se presta el servicio y manutención del personal que preste el servicio.

El pago del precio total del contrato se realizará, previa presentación de factura debidamente conformada, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, en las que se deberá incluir la siguiente codificación (códigos DIR 3):

Código Entidad L01480366
Descripción Ayuntamiento de Galdakao
Órgano de tramitación L01480366
Descripción Ayuntamiento de Galdakao
Oficina contable L01480366
Descripción Ayuntamiento de Galdakao
Órgano proponente L01480366
Descripción Ayuntamiento de Galdakao





4.-Plazo de vigencia del contrato.

La duración del contrato será de dos años desde su firma, pudiendo prorrogarse por otro periodo de dos años.

5.-Subcontratación

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 215, 216 y 217 del LCSP.

FIRMA ELECTRONICA

